



Nota de Prensa NP 21/2019 6 de marzo de 2019

## BCB y Banco Unión firman contrato de mandato para venta de dólares estadounidenses a casas de cambio

El Banco Central de Bolivia (BCB) y el Banco Unión suscribieron un Contrato de Mandato para que el Ente Emisor, a través de esta Entidad Bancaria Pública, realice la venta de dólares estadounidenses a las Casas de Cambio al tipo de cambio de venta oficial vigente a la fecha de cada operación.

Este documento fue suscrito este 6 de marzo en conferencia de prensa realizada en el Ente Emisor, con la asistencia del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce Catacora, el Presidente del BCB, Pablo Ramos Sánchez, y el Presidente del Directorio del Banco Unión, Gonzalo Araoz Leaño.

El contrato establece que la venta de las divisas se efectuará en las capitales de departamento y la ciudad de El Alto.

El documento, que se sustenta en la Ley N° 331, el Decreto Supremo N° 1841 y otras disposiciones legales; permite la venta de dólares estadounidenses en efectivo a las casas de cambio autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a través de los Puntos de Atención Financiera del Banco Unión, al tipo de cambio de venta oficial.

Asimismo, el BCB dará el apoyo necesario para que el Banco Unión pueda cumplir con eficiencia el objeto del contrato.